

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DAJ/DAF/DICON/SCP/DOM/HMI/PLY

PUENTE ALTO,

941

2 JUL 2013

Dec. Ex N°

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1937 de fecha 26.11.2012 que adjudicó a la firma **Constructora Jorge Flaviano Moreno Fernández**, la construcción del proyecto "**Construcción Jardín Infantil sala cuna Villa Sor Teresa**", en la suma alzada de \$ 204.778.563.-, más impuestos y con un plazo de ejecución de 180 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno y el Dec. Ex. N° 746 de fecha 28.05.2013.
- 2.- El Memorándum N° 199 de fecha 20.06.2013, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE un aumento de obra y un aumento de plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de término del plazo original del contrato, lo que determina como nueva fecha de término para el 27.07.2013, de la obra **Construcción Jardín Infantil sala cuna Villa Sor Teresa**, que ejecuta la firma contratista **Constructora Jorge Flaviano Moreno Fernández** conforme al siguiente detalle:

Aumento de obras: \$ 23.798.215.- Iva incluido

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por el monto y plazo proporcional con la presente Modificación.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.004, Educación, salud y atención de menores, del presupuesto Municipal vigente.

MODIFÍQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Av. Concha y Toro 1820
Tel: 810 1600
810 1700
Casilla 9
Puente Alto

MIGUEL ANGE ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE